

Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

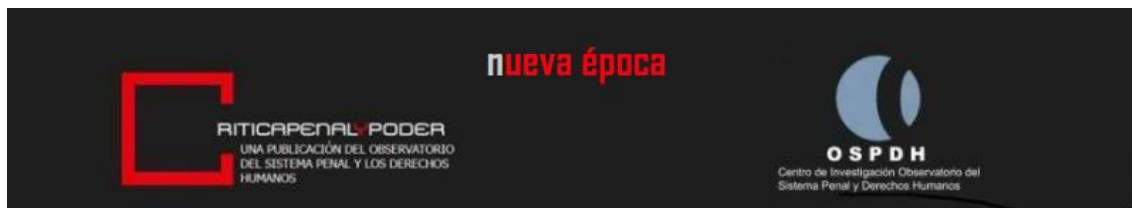
Noviembre de 2023, n° 25

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



© Rodrigo Chaverra Agudelo



CONGRESO INTERNACIONAL ‘ENFOQUES CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS SOBRE LA PENA EN LA GLOBALIZACIÓN CONTEMPORÁNEA’. BOGOTÁ, 2023

*Rodrigo Chaverra Agudelo** 

*Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona*

El Congreso Internacional Enfoques Criminológicos y Penitenciarios sobre la Pena en la Globalización Contemporánea, organizado por la Universidad Santo Tomás (Bogotá), el consorcio Erasmus SUCCESS+ y la Red Euro-Latinoamericana para la Prevención de la Tortura y la Violencia Institucional ([RELAPT](#)), tuvo lugar los días 24 y 25 de octubre de 2023 en Bogotá, Colombia. Este evento reunió a académicas/os, expertas/os y observadoras/es internacionales con el objetivo de ahondar en el debate sobre la naturaleza de la pena y su papel en la sociedad. La tensión entre el endurecimiento del sistema penal y la búsqueda de alternativas a la privación de la libertad fue el hilo conductor de los paneles académicos, abordando temas cruciales para la comprensión y transformación del sistema penitenciario contemporáneo.

El panel inaugural proporcionó un análisis crítico de la finalidad y funciones de la pena en la globalización contemporánea. En este sentido, Susanna Marietti (Antigone-Italia) cuestionó la eficacia de la prisión como medio de castigo dado que en ella pervive la idea de castigo como daño y venganza, por tanto, para volver a situar la prisión dentro de los límites de la legalidad constitucional e internacional, es necesario reducir también la soberanía de los Estados en el ámbito penal; asimismo, Raúl Zaffaroni (Universidad de Buenos Aires) exploró la peligrosidad de la pena en un mundo globalizado, acentuando la necesidad de repensar las funciones punitivas; Zaffaroni resaltó la peculiaridad de la región, que enfrenta altos índices de homicidios y marcadas desigualdades económicas, haciendo hincapié en el creciente número de presos con más del 50% en prisión preventiva, lo cual ha generado una superpoblación carcelaria, —población penal mayoritariamente masculina y con la mayoría de los presos condenados por delitos de supervivencia como delitos menores contra la propiedad o tráfico de drogas—; en contraste, esta situación no se corresponde con

* rchaverra@ub.edu

un aumento proporcional de funcionarios, lo que resulta en un control interno de las cárceles por parte de bandas criminales, intensificándose con ello las condiciones de vida degradantes, con situaciones de servidumbre y explotación sexual impuestas por bandas a los reclusos. Zaffaroni además advierte de una paradoja judicial, ya que las condiciones materiales de la ejecución de las penas privativas de libertad se consideran ilícitas según las normas internacionales de derechos humanos. Esto lleva a que los jueces, al imponer tales penas, se conviertan en autores mediatos de penas crueles e inhumanas. La ponencia concluyó señalando la necesidad de un monitoreo adecuado de la conflictividad violenta, la importancia de reducir la población penal y la necesidad de confrontar la demagogia punitivista, desde la que se impulsa la prisionización masiva y que, en última instancia, refuerza las condiciones de subordinación geopolítica en la región y debilita aún más el papel del Estado.

Alejandro Gómez (Universidad Santo Tomás) presentó un diagnóstico sobre la situación penal en Colombia destacando el déficit de legitimación del poder punitivo desde la República liberal, con un énfasis en la crisis del principio de legalidad, a raíz de que la definición fundamental del Estado colombiano está marcada por la crisis desde su origen, evolucionando hacia un Estado híbrido que ha experimentado poderes regionales enfrentados, guerrillas liberales, guerrillas comunistas, paramilitarismo y narcotráfico, actores que han establecido poderes *de facto* en regiones enteras cometiendo crímenes masivos, además de generar subculturas de la violencia mediante procesos de asociación diferencial. Por otra parte, Gómez remarcó la necesidad de replantear los fines y funciones de la pena en el contexto colombiano, proponiendo priorizar la persecución del narcotráfico, la corrupción, los delitos de lesa humanidad, los delitos contra la vida, la libertad y la libertad sexual, con énfasis en el feminicidio y los delitos sexuales contra niños, y así, invertir los procesos de criminalización, enfocándose en investigar y perseguir organizaciones criminales en lugar de delincuentes individuales. Por último, Yesid Reyes (Universidad Externado de Colombia) nutrió el debate al examinar las teorías preventivas y la expansión del derecho penal partiendo de la dicotomía entre prevención y retribución en el ámbito del derecho penal. Reyes advierte que la antigua noción de que el derecho penal debe ser principalmente preventivo ha llevado a su expansión exponencial, especialmente cuando se percibe que falla en la prevención del delito, lo que conlleva, por ejemplo, a la creación de nuevos delitos que castiguen conductas peligrosas; además, sugiere que ante su incapacidad para prevenir delitos eficazmente, ya que interviene después de que el delito ha sido cometido, el derecho penal debería retirarse de esta concepción preventiva y enfocarse más en su función retributiva, enfatizando que su función principal es reaccionar frente a la infracción de una norma para proteger bienes jurídicos. Igualmente, cuestionó la idea de resocialización como un propósito principal del derecho penal, ya que en la práctica no es posible lograrlo para todos los delincuentes dados los problemas prácticos y las contradicciones y, por tanto, propone que las funciones de socialización y resocialización deben ser asumidas por otras instituciones del Estado, la familia, la educación, etcétera.

En el segundo panel, *Criminología de la Seguridad, Neoliberalismo, Actuarialismo y Encarcelamiento Masivo*, se abordaron las interconexiones entre el neoliberalismo, las políticas securitarias y el encarcelamiento masivo. José Ángel Brandariz García (Universidad da Coruña) ofreció un análisis de la “crimigración” en Sudamérica, destacando cómo la criminalización de la migración irregular está emergiendo en la región; por su parte, Iñaki Anitua (Universidad Nacional

de José Clemente Paz) se enfocó en la eficiencia en el punitivismo, explorando reformas del procedimiento penal y de la administración de justicia penal que conlleven a la imposición de penas en menor tiempo; Jorge Vicente Paladines Rodríguez (Universidad Central del Ecuador) examinó la relación entre neoliberalismo, narcotráfico y masacres carcelarias en el contexto ecuatoriano; finalmente, Manuel Alejandro Iturralde (Universidad de los Andes) problematizó el impacto del neoliberalismo en la construcción del control social de los regímenes políticos latinoamericanos, situándolo como una pieza dentro de un proceso histórico más amplio de construcción de los Estados latinoamericanos y las particulares formas de control social que imperan en estos.

El tercer panel, *Ejecución penal y reformas en Colombia*, se centró en la situación carcelaria en Colombia y en el análisis de las deficiencias en la toma de decisiones político-criminales. Camilo Umaña (Ministerio de Justicia de Colombia) expuso la [propuesta de reforma legal](#) del gobierno nacional encaminada a la humanización de la Política criminal y penitenciaria, con la cual se pretende darle un uso racional y moderno al sistema penal y penitenciario bajo una perspectiva de los derechos humanos. En este sentido, la reforma está dirigida a la despenalización de algunas conductas punibles atendiendo los principios de *ultima ratio* y fragmentariedad, ajustes para el efectivo acceso al régimen de beneficios administrativos y subrogados penales, fortalecimiento de la justicia restaurativa mediante la ampliación de figuras como el principio de oportunidad y la mediación, ajustes para garantizar el ejercicio de la protesta social, entre otras adecuaciones en materia penal y de procedimiento penal con el fin de promover la efectiva reinserción social de las personas que han cumplido sus penas; siguiendo esta línea, Susana Escobar (Universidad EAFIT) se enfocó en los retos que enfrenta un proceso de humanización de la Política criminal en el ámbito del sistema de responsabilidad penal para adolescentes problematizando el marco actual bajo el cual se determinan y ejecutan las sanciones penales; por su parte, Laura Guerrero Castro (Universidad de los Andes) proporcionó una mirada crítica frente a los casos de mujeres cabeza de familia advirtiendo que la humanización de la Política criminal implica necesariamente pensar en la alternatividad de la pena con enfoque de género. En este punto se problematizó la aplicación de la reciente Ley 2292 de 2023, la cual establece la figura de sustitución de la pena privativa de la libertad por servicio de utilidad pública en libertad, dando paso al debate sobre la eficacia, impactos y desafíos en su aplicación en los casos de mujeres que son cabezas de familia y han cometido un delito vinculado a su situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Por otra parte, Iván Márquez Castelblanco (Alcaldía de Bogotá) compartió la experiencia de Bogotá en materia de justicia restaurativa, especialmente enfocándose en los programas sociales que tienen un impacto claro en la mejora de las condiciones para prevenir la criminalidad, además, abogó por la propuesta de reforma jurídica normativa presentada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, considerándola como el camino hacia una verdadera humanización en el ámbito de la justicia, por último, la intervención de Mauricio Martínez (Universidad Nacional de Colombia) giró en torno a la evolución de la Política criminal en Colombia, en la cual subyace la contradicción entre las ciencias penales contemporáneas, que abogan por una mayor política social para reducir la necesidad de política penal, y el populismo punitivo que utiliza el miedo al delito para justificar medidas represivas; además, subrayó la falta de atención a las recomendaciones de la Corte Constitucional en materia de Política criminal y penitenciaria, al tiempo que resaltó la intención del gobierno actual de cambiar de un

enfoque reactivo a uno basado en evidencia empírica, promoviendo la alternatividad penal y la prevención del delito.

Para cerrar la sesión de la tarde, el cuarto panel amplió la problematización sobre la cuestión carcelaria, ahora, desde una perspectiva universal. Iñaki Rivera Beiras (Universitat de Barcelona) presentó un análisis de la actual de la geografía penalística a partir de la distinción entre, por una parte, los contornos de la penalidad y de la privación de libertad en los países del centro y, por otra, en los países de la periferia; Martha Monclús Masó (Procuración Penitenciaria de la Nación de Argentina) examinó el impacto del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura en Argentina en el ámbito carcelario a partir de la experiencia de la Procuración Penitenciaria de la Nación, una institución preexistente que fue designada como Mecanismo de Prevención de la Tortura para el ámbito federal; por su parte, la intervención de Mauro Palma (Garante Nacional de los Derechos de Italia) abordó el tema de la supervisión independiente de la privación de libertad personal —a partir de la experiencia de los órganos de control a nivel europeo, de las Naciones Unidas y a nivel nacional, desde la Oficina del Garante Nacional de los Derechos en Italia, advirtiendo de la diversidad de formas de privación de la libertad, ya sea *de iure* o *de facto*, a través de instituciones penitenciarias, administrativas y sanitarias. Y, por último, Marcela Aedo (Universidad de Valparaíso) profundizó en la Opinión Consultiva Nro. 29 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cual destaca la necesidad de enfoques diferenciados para ciertos grupos de personas privadas de la libertad, centrando sus análisis en los aspectos clave de la Opinión, con un énfasis especial en la situación de las mujeres.

Abriendo el segundo día, en el quinto panel se abordaron cuestiones relativas al enfoque diferencial en el sistema penitenciario. En el ámbito de los niños, niñas y adolescentes Cristian Guardia (Universidad de Antioquia) destacó la importancia en el proceso vital de los momentos etarios de la infancia y juventud, argumentando que privar a los jóvenes de la libertad implica privarlos de su juventud, derechos, representación, oportunidades y amor, abogando entonces por un enfoque crítico que supere el paradigma etiológico de la criminalidad y, desde el cual, se adopte un paradigma de protección integral ceñida a una ética de los derechos humanos específicos de los jóvenes que supere la perspectiva de “menores”. En cuanto a las personas con discapacidad privadas de libertad, Federico Isaza Piedrahita (Universidad de los Andes), a partir del análisis de la situación de las personas con discapacidad privadas de la libertad dentro y fuera del sistema penitenciario, resaltó la falta de atención a sus necesidades y las dificultades materiales y procesales que impiden las garantías reales en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. María Noel Rodríguez (Oficina del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia) presentó el informe de la CIDH sobre mujeres privadas de libertad en las Américas y los factores que producen el encarcelamiento de las mujeres, a partir de lo cual propuso unas nutridas recomendaciones para implementar políticas públicas con enfoque de género en el marco de los estándares internacionales. Ludmila Ribeiro (Universidade Federal de Minas Gerais) compartió un proyecto de intervención con familiares de personas privadas de libertad denominado “¿Dónde están mis Derechos?” y que contó con la participación de más de 200 mujeres en Minas Gerais (Brasil) en 2022 y de diversas regiones de Brasil en 2023; el proyecto busca integrar actividades de enseñanza, investigación y extensión a través de encuentros formativos para familias de personas privadas de libertad, centrándose en informar sobre sus derechos y de los instrumentos disponibles para acceder a ellos, contribuyendo de esta manera a la prevención de la tortura y la

violencia institucional al proporcionar conocimientos prácticos y a empoderar a las participantes para enfrentar las adversidades del sistema penitenciario. El proyecto "¿Dónde están mis Derechos?" demuestra cómo la integración de estos elementos puede tener un impacto significativo en el control externo de las prisiones a partir del empoderamiento de las familias de las personas privadas de libertad y de la promoción de la necesidad de reformas en el sistema penitenciario. Desde el enfoque intercultural, Libardo Ariza (Universidad de los Andes) ahondó en la situación de los indígenas privados de la libertad en Colombia, donde, a pesar de constituir un número menor en comparación con el total de personas encarceladas, se destaca la afectación desproporcional que el encarcelamiento masivo tiene sobre minorías nacionales y grupos étnicos, desde las formas en que los indígenas llegan a prisión y cómo se relacionan el control del delito y el pluralismo cultural en este contexto; además, la ponencia rastreó el proceso a lo largo de los últimos 20 años en el cual la Jurisdicción Especial Indígena ha asumido un papel en el castigo penitenciario, explorando los factores que han contribuido a superar la frontera multicultural por parte de la prisión como forma punitiva dominante.

El sexto panel giró en torno a diversos debates contemporáneos emergentes en la criminología crítica, especialmente de aquella proveniente del Sur global. German Silva García (Universidad Católica de Colombia) llamó la atención sobre las distorsiones presentes en la criminología del Norte Global al comprender las acciones sociales de interés penal, las cuales son adoptadas de manera acrítica por la criminología del Sur global; Silva cuestionó la centralidad de las nociones tradicionales de criminalidad y desviación social, proponiendo una reflexión más amplia y contextualizada, que incorpore, sugiere, la categoría teórica de la divergencia social como un elemento clave en la comprensión de las acciones sociales desde una perspectiva criminológica, al tiempo que ajuste a las realidades y contextos particulares del Sur Global. En esta línea crítica Máximo Sozzo (Universidad Nacional del Litoral) problematizó la complejidad de la definición de los binarios centro-periferia y norte-sur, destacando su relevancia para el análisis de las dinámicas socioeconómicas y geopolíticas que influyen en la percepción y abordaje de la criminalidad, asimismo como en la jerarquización, subordinación y dependencia en la producción y circulación del conocimiento sobre la cuestión criminal y su influencia en la construcción de narrativas y teorías en torno al crimen; Sozzo también destacó episodios de resistencias a estas estructuras y cómo estos pueden dar lugar a innovaciones y transformaciones en la manera en que se aborda y comprende la cuestión criminal, al tiempo que señaló las paradojas y los riesgos inherentes a estos enfoques asociados con la introducción de perspectivas del Sur y decoloniales en el estudio de la cuestión criminal.

En temáticas más específicas que enriquecen los debates de las criminologías críticas y decoloniales, Pilar Tarancón (Universidad de Castilla-La Mancha) presentó de manera exhaustiva la problemática del feminicidio sexual en España desde una perspectiva jurídico-penal y criminológica, por una parte, proporcionando una definición y contextualización del concepto de feminicidio sexual, destacando sus singularidades y su significativo desarrollo en los sistemas penales de países latinoamericanos y, por otra parte, en el contexto español, exploró las divergencias que surgen en el tratamiento legal de la violencia feminicida sexual, así como otras medidas adoptadas para abordar este problema a partir del estudio de una muestra de sentencias sobre casos de muertes de mujeres por violencia sexual. Camilo Bernal (Jurisdicción Especial para la Paz) se enfocó en los desafíos de la pena en la justicia transicional y propuso un ejercicio de reflexión inductivo, partiendo de reflexiones prácticas basadas en su experiencia como magistrado auxiliar en la Jurisdicción Especial para la Paz, específicamente

en la investigación de un macrocaso denominado ‘[asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate](#)’, conocidos mediáticamente como ‘falsos positivos y que representó el asesinato de más de 6.402 personas en un lapso de ocho años (2002-2010), muertes que se presentaron como resultados positivos en la guerra contra las guerrillas en Colombia impulsadas por incentivos positivos y negativos dentro de la estructura del Ejército Nacional, al tiempo que se contribuyeron a construir el relato sobre la eficacia del gobierno en la lucha contrainsurgente; finalmente, el ponente destacó la disposición de quienes comparecen ante la Jurisdicción Especial para la Paz, asimismo, aquellos que estuvieron privados de libertad durante mucho tiempo, o que huyeron de la justicia en otros países, han demostrado una mayor disposición para contribuir al reconocimiento de su responsabilidad y proporcionar la verdad sobre los crímenes atroces en el marco de procesos de justicia restaurativa. Cerrando la mesa, Marilia de Nardín (Universidade Federal de Santa Catarina) se enfocó en la influencia de la idea de raza en el proyecto colonial, manifiesta en la jerarquización de los cuerpos, saberes, géneros, seres y territorios y su impacto en las percepciones relacionadas con crímenes, daños y justicia ambiental; destacó entonces la conexión entre la colonialidad y la construcción de narrativas que influyen en la comprensión moderna de crímenes y penas, subrayando la importancia de reconocer las raíces coloniales en dichos conceptos para cuestionar las estructuras de poder subyacentes en las discusiones contemporáneas sobre la justicia ambiental.

En el séptimo panel se exploraron los efectos de la detención preventiva en el sistema penitenciario. En su ponencia, Nadia Espina (Universidad de Buenos Aires) abordó el problema del encarcelamiento preventivo en la región, centrándose en la situación particular de Argentina. Espina remarcó la contradicción entre el abuso de la prisión preventiva y las normativas del sistema internacional e interamericano de Derechos Humanos y destacó cómo la expansión y extensión de la criminalización primaria, impulsada por el miedo y la inseguridad, contribuyen a la sobrepoblación carcelaria. Bruno Rotta Almeida (Universidade Federal de Pelotas), por su parte, exploró las dimensiones de la violencia institucional carcelaria en Brasil, asimismo como las reconfiguraciones y las tendencias en materia de derechos fundamentales de la población privada de la libertad, emergentes a partir de la pandemia del Covid 19 y que han repercutido en una creciente letalidad en el sistema penitenciario brasileño. Norberto Hernández Jiménez (Pontificia Universidad Javeriana) presentó la evolución jurisprudencial frente al requisito legal de valoración de la conducta punible estipulado para conceder la libertad condicional, problematizando la racionalidad jurídica en el proceso de ejecución penal respecto a la evaluación de las características de la comisión del delito y en las bases que motivaron la dosificación punitiva. Mariana Toro Taborda (Universidad Autónoma Latinoamericana) examinó los impactos de la sentencia SU- 122 de 2022 en la situación de las personas que se encuentran privadas de la libertad en centros de detención transitoria del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el marco de los límites constitucionales a la privación de la libertad y la declaratoria del estado de cosas inconstitucionales.

El Congreso cerró con la presentación del libro [La creación de la escuela de criminología crítica de Barcelona. La institucionalización académica de una nueva mirada sobre el control social y punitivo \(1980-2022\)](#) de la autora Yanina Guthmann (CONICET-Argentina), y con el lanzamiento de la nueva [maestría en Criminología y Política Pública Criminal](#) de la Universidad Santo Tomás. Este fue uno de los momentos más emotivos del evento en el cual la autora estuvo acompañada de Marta Monclús, Maite Bayona, Iñaki Rivera y Alejandro Gómez en un dialogo fraterno sobre la relevancia intelectual

de la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona y las huellas que esta ha dejado en quienes han tenido la oportunidad de transitar y crecer en ella, asimismo como los altos precios personales y profesionales que han tenido que pagar por situarse en una corriente de pensamiento crítica y desafiante. Fue un espacio para recordar grandes amigas/os y figuras como Roberto Bergalli, Alesandro Baratta, Massimo Pavarini, entre otras/os, que desde sus trincheras se ha dedicado a cuestionar la expansión del poder tradicional y los dispositivos de control social. Memoria viva para avanzar.

Nos queda por decir que el congreso proporcionó una amplia y diversa plataforma para el intercambio de ideas y el fomento de la discusión en torno a los desafíos contemporáneos en criminología y penología, al tiempo que permitió ahondar en el debate sobre cuestiones fundamentales de la complejidad de la justicia penal en la era de la globalización y explorar soluciones alternativas a los problemas estructurales de los sistemas penales y penitenciarios. Las discusiones dejaron ver claramente dos posturas opuestas en tensión: una que aboga por reformas que endurecen la pena y aumentan la prisión masiva y otra que promueve alternativas a la privación de la libertad, como la justicia restaurativa. Es en medio de esta tensión que emergen sistemas penales imperfectos incapaces de proteger los derechos de las víctimas, con altos niveles de impunidad, tendientes a la sobrepoblación carcelaria y generadores de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Es crucial entonces que los enfoques críticos entren en amplio diálogo y hacer balances de la efectividad de los modelos alternativos de justicia restaurativa, reconociendo los avances históricos y corrigiendo errores, especialmente ante la arremetida de gobernantes en la región que con sus discursos y prácticas socavan los principios democráticos y el respeto a los derechos humanos en nombre de la seguridad y la libertad

Este congreso ha sido un valioso espacio de encuentro que ha contribuido en oxigenar y alimentar la reflexión sobre las implicaciones y limitaciones de las perspectivas críticas y de las propuestas alternativas. En este sentido, arrojó un amplio prisma de categorías de análisis sobre la cuestión criminal en clave decolonial e interseccional, algunas: crimigración; humanización de la Política criminal; violencia institucional; daños y justicia ambiental; feminicidio; jerarquización de cuerpos; la raza en el proyecto colonizador; colonialismo químico; ecocidio; justicia restaurativa y procesos de justicia transicional. Prisma de desafiantes categorías y perspectivas teóricas que refracta y refleja campos y objetos de estudio inexplorados, importantes para comprender estructuras económicas y sociales que modelan las realidades en el Sur global, especialmente en el ámbito de las desigualdades y el despliegue de técnicas y tecnologías del control social. Que este sea entonces un aliciente para continuar realizando este tipo de encuentros, ya sea como seminarios de investigación permanentes o como grandes congresos, pero, ante todo, articulados en redes de saberes que permitan avanzar en los intentos actuales de abordar la criminalidad desde y para las periferias globales.

Por último, nos queda felicitar a Maite Bayona, a Alejandro Gómez y a todo el equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás por asumir —con tino y de manera impecable— el gran desafío de organizar un evento de esta envergadura, y a la Red Euro-Latinoamericana para la Prevención de la Tortura y la Violencia Institucional (RELAPT) por apostarle a generar estos espacios que contribuyen significativamente a la construcción de una plataforma reticular e internacional de trabajo, de acción y difusión en torno a la realidad de los sistemas de privación de libertad y de la violencia institucional.

[Ver programación, ponentes y videos del Congreso.](#)

